

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11235 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 5/2020, con NIG 1402142120190023747 por auto de se ha declarado en concurso a Bricoarco S.L., con domicilio en C/ Esteban Cabrera, 5, Naves 2-4, Polígono de las Quemadas, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido QRS Auditoria SLP, con domicilio postal en, Av. del Gran Capitán, nº 46, 1º-4 de Córdoba y dirección electrónica qrsjudicial@qrs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200013702-1